

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatutos de Atención Primaria Municipal
- 5.-La Dotación de Salud Municipal 2013, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1579 de fecha 27 de Septiembre de 2012.
- 6.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2013, según Decreto Alcaldicio N° 1889 de fecha 28/11/12

DECRETO ALCALDICIO _610_____

1.- Nombrase en calidad de Contrata en el cargo de enfermero para cumplir funciones en Postas de la Comuna y Departamento de Salud a:

NOMBRE : VICENTE PATRICIO CID SAAVEDRA
RUT : 17.465.679-7
TITULO : ENFERMERO
JORNADA : 44 HRS.
FECHA : DESDE EL 01 DE ABRIL 2013
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2013

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 846.975.- (Ochocientos cuarenta y seis mil novecientos setenta y cinco pesos), que incluye \$77.486 (setenta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis pesos) Por asignación de responsabilidad como encargado del Sector Oriente y Programa de inmunizaciones (PNI).

OTROS BENEFICIOS: Bono de colación por \$ 4.941.- (Cuatro mil novecientos cuarenta un pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Abril de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013 o mientras sean necesarios sus servicios.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

Distribución:

Contraloría Regional del Bio Bio

Interesada

Carpeta Personal

Archivo Secretaría Municipal

Archivo de Partes

Archivo Departamento de Salud

FMMB/GP/ESF/iam

